DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.562 | Sábado 27 de Mayo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2320761

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

NOMBRA A DOÑA AÍDA CHACÓN BARRAZA EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Núm. 75.- Santiago, 4 de octubre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, lo señalado en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL Nº 4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades del Instituto de Previsión Social y planta de personal del Instituto de Seguridad Laboral, y transfiere bienes del Instituto de Normalización Previsional; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos correspondiente al año 2022; en la resolución exenta Nº: PIN-RE-00309-2022 y en la resolución exenta Nº: PIN-RE-00334-2022, ambas del Servicio Civil, que convoca a proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer el cargo de Director/a Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, que corresponde al primer nivel jerárquico (Concurso Nº: 12010); en el decreto Nº 71 de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo Nº 17 de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aceptó la renuncia no voluntaria presentada por don Manuel Jesús Cañón Pino, al cargo de Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, a contar del 18 de marzo de 2022.

2. Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a un proceso de selección público abierto para proveer el cargo de Director/a Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, de acuerdo a la resolución exenta Nº: PIN-RE-00309-2022, de fecha 5 de mayo de 2022, ampliándose dicha convocatoria mediante resolución exenta Nº: PIN-RE-00334-2022, de fecha 14 de mayo de 2022, ambas del Servicio Civil.

3. Que, en dicho contexto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo quincuagésimo de la ley Nº 19.882, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública a través de Of. Res. Nº 58, de fecha 16 de agosto de 2022, remitió la nómina de candidatos/as seleccionados/as propuestos/as por el Consejo a S.E. Presidente de la República.

4. Que, en relación a la nómina de candidatos seleccionados para proveer el cargo de Director/a Nacional del Instituto de Seguridad Laboral, primer nivel jerárquico, S.E. el Presidente de la República, comunicó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante Oficio Gab. Pres. Nº 1361, de fecha 2 de septiembre de 2022, que decidió seleccionar a doña Aída Chacón Barraza, cédula nacional de identidad Nº 8.393.935-4 para el cargo ya descrito.

Decreto:

1) Nómbrese: a contar del día 5 de octubre de 2022, a doña Aída Chacón Barraza, Ingeniera Civil Industrial, cédula nacional de identidad Nº 8.393.935-4, en el cargo de Directora Nacional

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

del Instituto de Seguridad Laboral, grado 1º C de la EUS de la Planta de dicha institución, por un período de 3 años; quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2) Déjese constancia: que doña Aída Chacón Barraza tendrá derecho a un 75% de la asignación de Alta Dirección Pública.

3) Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21.01.001, del Presupuesto vigente del Instituto de Seguridad Laboral, para el año 2022.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Christian Larraín Pizarro, Subsecretario de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl